



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



44.º CONSEJO DIRECTIVO

55.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 22 al 26 septiembre 2003

RESOLUCIÓN

CD44.R9

DENGUE

EL 44.º CONSEJO DIRECTIVO,

Recordando la resolución CD43.R4 adoptada en 2001;

Consciente que el dengue, el dengue hemorrágico y el síndrome de choque por dengue han experimentado un incremento en el número de casos de más de 250% en los últimos ocho años;

Reconociendo los avances logrados por los programas nacionales, así como la necesidad de conformar estrategias, metodologías y líneas de actuación para profundizar su impacto, y

Tomando en cuenta la estrategia integral para la prevención y control del dengue propuesta por la OPS (documento CD44/14) que busca desarrollar procesos nacionales sostenibles, con enfoque multisectorial e interprogramático,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) consideren el dengue como un problema de prioridad nacional;
 - b) estimulen y agilicen la adopción de la estrategia de gestión integrada para la prevención y control de dengue;
 - c) promuevan la formación de grupos que planifiquen, coordinen y evalúen las tareas que emanen de la estrategia nacional;

- d) fomenten un cambio en el enfoque de programa nacional hacia estrategias integradas, que tenga como base de acción la promoción de la salud;
- e) incorporen a la estrategia nacional integrada de lucha contra el dengue las medidas ambientales para planificar un desarrollo urbano sostenible;
- f) garanticen la sostenibilidad de la comunicación social y educación sanitaria, utilizando todas las vías disponibles, para lograr cambios de conducta que favorezcan la eliminación de los criaderos del vector;
- g) adopten mecanismos de cooperación fronteriza entre los países para hacer frente a brotes, epidemias, o para actividades básicas de prevención;
- h) estandaricen el procesamiento de la información epidemiológica y se de uniformidad a los datos de las estadísticas básicas de dengue;
- i) el dengue se incorpore en los sistemas de vigilancia sindrómica de enfermedades febriles exantemáticas.

2. Solicitar a la Directora que:

- a) fortalezca la cooperación técnica con los Estados Miembros en materia de implementación de las estrategias nacionales de gestión integrada para la prevención y control del dengue;
- b) proponga alianzas estratégicas intra e intersectoriales para afrontar la amenaza del dengue y del dengue hemorrágico en los Estados Miembros;
- c) apoye a los Estados Miembros a movilizar recursos para mejorar la capacidad de hacer frente a la carga social, económica y política que el dengue está imponiendo a la sociedad.

(Novena reunión, 26 de septiembre de 2003)